



## PRESIDENCIA DE LA CNDH

---

MENSAJE FINAL CON MOTIVO DE LA PRESENTACIÓN DEL INFORME ANUAL 2021 ANTE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.

Ciudadanas y ciudadanos integrantes de la Comisión Permanente:

He escuchado con atención sus posicionamientos, y ahora doy respuesta a los cuestionamientos, no a los denuestos ni a las mentiras que se me han planteado, con la certeza de que hablo por las víctimas a quienes represento con orgullo y con el compromiso de servirles.

La CNDH hoy no se confunde. Venimos de un largo, muy largo período de violaciones a derechos humanos, de impunidad solapada y de simulación en su defensa, por lo que estamos conscientes de que para superar esa crisis es indispensable actuar y hacer, más que hablar. En absolutamente todos los casos de que tenemos conocimiento hemos actuado, ajenos a presiones mediáticas que distorsionan la toma de decisiones en aras de intereses que la mayoría de las veces poco tienen que ver con el interés de las víctimas e incluso en interés de los derechos humanos.

Lo dije hace un año y puedo refrendarlo aquí. La CNDH nunca como ahora ha actuado con autonomía y en plenitud sus facultades. Luchamos contra inercias, contra un cúmulo de demandas generadas por omisiones del pasado de muchos, muchos años que no



podemos negar y también de rescoldos que persisten que no vamos a ocultar.

En el tema de la prisión preventiva, nuestra postura está planteada en la *Acción de Inconstitucionalidad* que emitimos. En nuestro se señaló que no es que esté en contra de la medida cautelar de prisión preventiva cuando exista el riesgo de que la persona se vaya a sustraer de la acción de la justicia, sino de que ésta figura se aplique de manera oficiosa, sin el escrutinio del juez de control. La oficiosidad es lo que la hace inconvencional.

En el caso del secretario técnico del Senado, que aquí ha sido mencionado, en efecto, atendimos una queja de la familia y estamos haciendo nuestro trabajo. Hemos tenido contacto con las autoridades locales y con la Comisión Estatal y resolveremos lo que en derechos humanos corresponda, no les quepa duda.

En el caso del menor muerto encontrado en el penal de San Miguel, hemos actuado con seriedad y responsabilidad porque la defensa de los derechos humanos que hacemos, que debe hacerse, no es mediática ni de competencia por protagonismos. Las preguntas que nos hacemos todos ¿cómo ingresó un bebé muerto al penal? ¿para qué querían el cuerpo de ese bebé en el reclusorio? ¿cómo se hicieron de ese cuerpo y cómo llegó hasta el estado de Puebla?. Todas son preguntas que tiene que responder la Fiscalía del estado de Puebla. Ahí hay delitos que perseguir y



estaremos atentos de que tanto las autoridades como la Comisión Estatal cumplan su función. Pero han habido muchas especulaciones y reitero, somos respetuosos de la ley y de su marco de actuación. Desde el primer momento esta Comisión tuvo contacto inmediato con las autoridades del estado, y al tener certidumbre de que se estaba trabajando, decidimos no atraer el caso. Nunca lo hicimos, por tanto tampoco hicimos investigaciones por nuestra cuenta y no podía haberlas porque jamás firmé un documento de atracción. En este caso, hay que decirlo claramente, hasta la fecha no ha habido queja al respecto. Si la hubiera, actuaremos como corresponde. Pero pertenecemos a un sistema no jurisdiccional y en ese sistema cada quien tiene una responsabilidad que debe respetarse, claro, siempre y cuando prevalezca el interés de las víctimas, y así hemos actuado en todos los casos. Cuando ha sido preciso atraer, por cumplirse los supuestos de la ley, lo hemos hecho siempre en comunicación con las víctimas en primer lugar y con las autoridades y las comisiones locales, nunca por capricho o por presión de nadie.

En materia de asuntos laborales la CNDH atiende un importante número de quejas relacionadas principalmente con la ejecución de laudos laborales así como acoso laboral. En 2021 se emitieron 8 recomendaciones relacionadas con estos temas y 78 quejas en esta materia fueron resueltas durante el trámite.



Abordo el asunto de la Recomendación 142/2021 que hasta el momento no ha sido aceptada por la Secretaría del Trabajo, bajo el argumento de que queremos modificar el estado de huelga y que violamos la libertad sindical. Aclaro que no es así, la CNDH jamás se pronunció al respecto y cabe precisar también que en ninguno de los puntos Recomendatorios se menciona revocar o dejar sin efectos la resolución jurisdiccional emitida por la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje y tampoco se plantea la disolución del SUTNOTIMEX. La Recomendación va enfocada a la reposición del procedimiento de elección sindical, ante la duda razonable de la inexistencia de una asamblea electiva que no se acreditó suficientemente. En todo caso, estamos preparando ya la respuesta a la negativa de la Secretaría del Trabajo, con plena consciencia de que en un tema como este naturalmente existe controversia, debate, pero también de que lo que debe privar en este como en todos los casos es el principio pro persona, porque así lo mandata nuestra Constitución. Desde nuestro punto de vista se trata de cumplir con la ley y de aplicar la reforma laboral. Seguiremos trabajando con las autoridades para convencerlas de nuestras razones, para encontrar vías de cumplimiento de la Recomendación, que por otro lado, hicimos porque había razones para hacerla. De hecho, estamos dialogando con la Secretaría del Trabajo, lo seguiremos haciendo y estoy segura de que juntos encontraremos la mejor solución en supremo interés de las y los trabajadores de Notimex.

Ciudadanas y ciudadanos legisladores, representantes del pueblo:

Nosotros no sólo estamos transformando la CNDH, somos parte de la transformación de este país. Los hechos demuestran que 2022 no es 2018, y menos 2011. Por eso, no dejan de llamar la atención cuestionamientos basados en análisis sesgados, como el que se hace respecto a la “militarización”.

El período más crítico de quejas contra la actuación del Ejército es el período 2010 - 2012, años en los que se recibieron 4,613 quejas en la CNDH. Y, en todo caso, si en verdad se quiere hacer un balance de la realidad, el dato a analizar para empezar a medir su evolución, son las quejas que la CNDH recibió en el período 2013-2018, un total de 3,311, y compararlas con lo que pasa hoy. Basta decir que de 2019 a 2021, las quejas recibidas ascendieron a 1,277 mientras que en los tres primeros años del sexenio anterior fueron 2,075.

Eso no significa que hayan desaparecido las violaciones a derechos humanos o que la CNDH no tenga que hacer su tarea de observar, investigar y recomendar, como lo estamos haciendo, pero sí que estamos entrando a otra etapa y que de 2018 a la fecha, las quejas contra el Ejército no se han disparado de manera notoria, lo que es más, acusan una tendencia a la baja con un promedio de 400 quejas por año y si queremos que siga a la baja es mucho el trabajo que tenemos que hacer.



Hace dos años dije que la vigencia de los derechos humanos en México no puede ser tarea sólo de la CNDH y mucho menos que se pueda resolver aisladamente. Insisto en ello. Es menester un esfuerzo extraordinario, que sume a autoridades de todos los niveles, a jueces y a fiscalías, comisiones estatales de derechos humanos, comisiones de atención a víctimas, a ustedes mismos.

Quiero también responder al diputado Noroña, que sí nos hemos pronunciado, con 3 acciones de inconstitucionalidad por las cuestiones del uso de cubrebocas y medidas de imposiciones; y 2 recomendaciones, una en el caso de Giovanni López.

Y ubicar el ámbito de trabajo y competencias de cada quien. Para coordinarnos, para ayudarnos mutuamente, y atender el clamor de las víctimas.

En esa tarea pueden tener la seguridad de que hacemos nuestra parte. No le fallaremos al pueblo.

Muchas gracias.